



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038202000064-00
Demandante: Clínica Santo Tomás S.A.
Demandado: Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud
Asunto: Concede recurso de apelación

Dentro del término legal, esto es en cumplimiento del artículo 244 del CPACA¹, el apoderado de la Clínica Santo Tomás S.A.² interpuso recurso de apelación en contra de auto del 26 de octubre de 2020³, por medio del cual se negó el mandamiento ejecutivo de pago.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Clínica Santo Tomás S.A., en contra del auto de 26 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: clinicasantoto@gmail.com; luisfoliveros@consultoriacontractual.com; consont@consultoriacontractual.com;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

**HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36c50a4f1521dc97de595040ae085623dfed218c7044773c22d5ff2655d725a6
Documento generado en 28/06/2021 03:42:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 28 al 30 de octubre de 2020.

² Documento digital “02.- 30-10-2020 APELACION”

³ Folios 183 a 186 C.1.